

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

23 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, anteriormente indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
GARCIA MARTIN ELENA	53014578S	28201200003363	616,43	20%	739,72	30/07/2009 30/08/2009	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
TERRON ARCOS SILVIA	52977975M	28201200003379	1.675,77	3% 5% 10% 20%	1.726,04 1.759,56 1.843,35 2.010,92	13/09/2011 30/10/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ESPINOZA BRITO ROVINSON GUILLE	X4981803A	28201200003399	1.689,80	20%	2.027,76	01/07/2011 29/10/2011	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
CRIADO PANIZO BALDOMERO	10181962T	28201200003424	1.008,20	3% 5% 10% 20%	1.038,45 1.058,61 1.109,02 1.209,84	21/09/2011 01/12/2011	DEFUNCION
ANWAR MOHAMMAD	X6695905F	28201200003429	1.950,81	3% 5% 10% 20%	2.009,33 2.048,35 2.145,89 2.340,97	01/12/2009 30/04/2010	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
GOMEZ CANACUAN CARLOS RUBEN	02593530G	28201200003468	1.641,25	3% 5% 10% 20%	1.690,49 1.723,31 1.805,38 1.969,50	15/02/2011 05/05/2011	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
BARGA DE FREITAS VANESSA MELIZA	X9047713L	28201200003474	968,39	3% 5% 10% 20%	997,44 1.016,81 1.065,23 1.162,07	24/05/2011 07/07/2011	SUSPENSIÓN POR PASO SITUACION MATERNIDAD
LOPEZ SACRISTAN NURIA	52879477Q	28201200003476	1.120,01	3% 5% 10% 20%	1.153,61 1.176,01 1.232,01 1.344,01	14/09/2011 30/10/2011	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO

Madrid, a 1 de abril de 2014.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/3.092/14)

